Otro si, que por quanto el mes de octubre de pedro de [illegible]
fue fecho por diego de pedrasanta jurado

Otro si, que por nuestro de los calomarcos que es fecho los [illegible] pedro de
[illegible] fijo de [illegible] jurado

Otro si, ordenaron e mandaron al dicho su mayordomo que de e pague al [illegible]
de pedro jurado trecientos mrs de dos [illegible] el mr. por [illegible] dicho concejo a las villas
de [illegible] en [illegible] e [illegible] por [illegible] del dicho concejo a las villas
de [illegible] sobre cierto [illegible] a do [illegible] de la cabaña de [illegible]
[illegible] e sobre ciertas [illegible] de pedro de [illegible] e mandaron
que el dicho mayordomo los dichos trecientos mrs
[illegible] recebidos en cuenta

Dado veynte e tres de [illegible] del dicho mes de octubre dia de [illegible]
[illegible]

Concejo
2

Martes [illegible] mes de octubre año de mil [illegible]
[illegible]